

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

19 de enero de 2023

### INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS

Apreciados Asociados:

Como es de su conocimiento, en la próxima Asamblea General Extraordinaria se llevará a cabo la elección de la nueva Junta Directiva 2023 - 2024, para lo cual solicitamos cordialmente, se haga la inscripción de planchas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. Capítulo IX- Artículo 30. Requisitos para ser miembro de la Junta Directiva.** Cumplir con los Estatutos de la Asociación en este numeral.
- 2. Capítulo IX- Artículo 31 - sub numeral 31.4.):** 31.4. Las planchas deberán contener un mínimo de cinco y un máximo de siete aspirantes, dentro de los cuales deben existir en las primeras cinco (5) posiciones mínimo una mujer y un candidato o candidata menor de 30 años. **(por favor incluir una breve reseña de hoja de vida y foto de cada uno).**
- 3.** Se debe **incluir un plan de trabajo o programa de cada plancha.**
- 4. Capítulo IX- Artículo 31 - sub numeral 31.2.:** Los documentos del sub numeral anterior se deberán hacer llegar a ACIPET con quince (15) días calendario de anticipación a la celebración de la Asamblea General en la que se llevará a cabo la elección de la Junta Directiva: La fecha límite de inscripción de planchas es: **05 de enero de 2023**
- 5.** Los documentos anteriores, se deben enviar al correo: [phenao@acipet.com](mailto:phenao@acipet.com) y [fiscal@acipet.com](mailto:fiscal@acipet.com) la numeración de la plancha corresponderá al orden de llegada.

6. **(Capítulo IX- Artículo 31 - sub numeral 31.5.)** Los postulantes deberán entregar suscrita ante la Junta Directiva actual, una declaratoria de ausencia de causales de inhabilidad e incompatibilidad, y de conflicto de interés, según modelo que elaborará la Administración. **(Formato adjunto)**
7. **(Artículo 35. – Parágrafo).** Los miembros de Junta Directiva solo podrán elegirse por dos (2) periodos consecutivos, al cabo de los cuales, quedarán inhabilitados para postularse por un periodo de dos (2) años, antes de una siguiente postulación.

## DELEGACIÓN DE VOTOS

En este caso se atenderá esta sesión de Asamblea en formato híbrido (presencial y virtual) haciendo el uso de poderes para las personas que asistirán únicamente de forma presencial y el voto electrónico a través de la plataforma será habilitado para que los Asociados que no puedan asistir realicen la votación de forma virtual.

## ASOCIADOS HABILITADOS PARA VOTAR

**CAPÍTULO V: ADMISIÓN: ARTÍCULO 16. CUOTA ANUAL DE SOSTENIMIENTO:** Para tener derecho voto en la Asamblea General en la cual se elige Junta Directiva, el asociado deberá haber pagado, y demostrar que lo ha hecho con sus propios recursos, **la cuota anual de sostenimiento antes del 15 de agosto del año en que se realiza dicha Asamblea General.**

Consulta tu estado en: <https://www.acipet.com/asociados/consulte-el-estado-de-su-afiliacion>

La totalidad de las planchas inscritas en el tiempo establecido, se darán a conocer previamente a los asociados desde el momento de su validación y aprobación de inscripción, a través de correo electrónico, redes sociales y página web de Acipet.

Atentamente,  
**JUNTA DIRECTIVA ACIPET**

